



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:**  
PS-27/2024

**DENUNCIANTE:**  
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y  
OTRO

**DENUNCIADOS:**  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y  
OTROS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/UTCE/PES/105/2024 Y  
IEEBC/UTCE/PES/109/2024 ACUMULADOS

**MAGISTRADA PONENTE:**  
GRACIELA AMEZOLA CANSECO

**Mexicali, Baja California, veinticinco de mayo de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.**

El suscrito, Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las **doce horas con veinticinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por el representante propietario del Partido Político Morena, personalidad reconocida en autos, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone un **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, en contra de la sentencia de **diecinueve de mayo de dos mil veintiséis**, recaída dentro del expediente **PS-27/2024. CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

**Remítase** los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. **Notifíquese** en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos<sup>2</sup>** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda<sup>3</sup>**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

<sup>2</sup> El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

<sup>3</sup> El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.